

BASES DE PROMOCIÓN
“PROMOCIÓN VASOS FRASES TÍPICAS 18 SEPTIEMBRE”

En Santiago de Chile, a 1 de agosto de 2019, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, rol único tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, viene en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO
Antecedentes Generales

Andina elabora y distribuye, entre otros los siguiente productos: Coca-Cola®, Coca-Cola Zero® también e indistintamente Coca-Cola® Sin Azúcar, Coca-Cola Light®, Fanta®, Fanta Zero® también e indistintamente Fanta® Sin Azúcar, Sprite®, Sprite Zero®, Quatro Zero®, Nordic Mist Ginger Ale®, Nordic Mist Agua Tónica®, tanto en la Región Metropolitana, como en la Provincia de San Antonio, V Región, en la Provincia de Cachapoal, VI Región, Coquimbo, Copiapó, Vallenar, Ovalle, Illapel, Antofagasta, Calama, Tocopilla, Tal Tal, Punta Arenas, Coyhaique y Puerto Natales; territorios que podrán ser modificados de tiempo en tiempo, dependiendo de la franquicia otorgada por *The Coca-Cola Company* a Embotelladora Andina S.A.

Asimismo, a través de Vital Jugos S.A. y Vital Aguas S.A., Andina elabora y distribuye aguas minerales, néctares y jugos naturales, amparados bajo distintas marcas y características, entre ellas Agua Mineral Vital®, Kapo®, Andina del Valle®, Burn®, Fuze Tea® y Powerade®.

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado la promoción denominada “**Promoción Vasos Frases Típicas 18 Septiembre**”, en adelante también la “**Promoción**”, con vigencia a contar del día 15 de agosto de 2019 y hasta el 30 de septiembre de 2019, ambas fechas inclusive o hasta agotar stock de vasos, cualquiera de las dos situaciones que ocurra primero.

Esta Promoción tiene por finalidad promocionar entre sus consumidores finales del canal tradicional, mayores de 14 (catorce) años, los productos en formato RGB 1.25 litros, RP 2.0 litros, RP 2.5 litros y RP 3.0 litros de las marcas Coca-Cola®, Coca-Cola Light®, y Coca-Cola® Sin Azúcar, en adelante también los “**Productos**”.

La distribución de la Promoción será exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”, a los que se refiere la cláusula Tercera de este instrumento.

SEGUNDO
Mecánica de la Promoción

Sólo podrán participar de la presente Promoción mayores de 14 (catorce) años.

La forma de participar es la siguiente:

Por la compra dos (2) productos de cualquiera de las siguientes marcas Coca-Cola®, Coca-Cola Light®, y/o Coca-Cola® Sin Azúcar, en formato RGB 1.25 litros, RP 2.0 litros, RP 2.5 litros y/o RP 3.0 litros, y presentando en caja, del mismo Local Adherido en que se efectuó la compra, la boleta o factura correspondiente más \$600 (seiscientos pesos), el consumidor podrá tener la opción de adquirir uno (1) de los seis (6) vasos coleccionables con frases típicas 18 de septiembre disponibles.

Sólo podrán participar en la presente Promoción, los clientes que efectúen compras de los Productos de las marcas y formato señalados, y que por lo tanto, cuenten con boletas o facturas emitidas entre las fechas de vigencia de la presente Promoción. No tendrán derecho a participar, los consumidores que tengan boletas o facturas emitidas con anterioridad o con posterioridad a las fechas de inicio y termino de la Promoción.

Los vasos ya señalados, solo se entregarán a los consumidores que posean las boletas de compra y titulares de las facturas de adquisición, válidas, auténticas y completas.

TERCERO **Locales Adheridos**

Esta Promoción incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal tradicional dentro de la zona geográfica de la Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la V Región; Provincia de Cachapoal de la VI Región; Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la II Región; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la III Región; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la IV Región; Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera de la XI Región; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la XII Región. En total 7.000 (siete mil) Locales Adheridos.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Promoción, una vez terminada la vigencia de la misma, o se haya agotado el stock de vasos disponibles, o cualquiera de las dos situaciones que ocurriese primero.

CUARTO **Premios y Stock**

El premio consistirá en un vaso coleccionable con una frase típica chilena impresa en él. Hay seis (6) frases distintas disponibles.

En total, Andina ha destinado la cantidad de 250.000 (doscientas cincuenta mil) unidades de los vasos, según las características detalladas anteriormente.

Andina se compromete a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, el número total de vasos indicados precedentemente, pero en ningún caso, se hace

responsable ni asume ningún deber en relación al canje efectivo que pueda existir de éstos por parte de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, ni respecto de la disponibilidad de los Productos participantes.

El premio será entregado por el vendedor de Andina a cada Local Adherido, el que es responsabilidad del dueño del Local Adherido que permanezca en buen estado, no teniendo Andina ningún tipo de responsabilidad ni injerencia en algún cambio del producto, una vez entregado al dueño del Local.

El premio no es sustituible, ni canjeable por su valor en dinero u otros bienes.

QUINTO **Vigencia**

La presente Promoción tiene vigencia desde el día 15 de agosto de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2019, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de vasos disponibles, cualquiera de las dos situaciones que ocurriese primero.

La fecha máxima para reclamar premio, será el día 30 de septiembre de 2019.

SEXTO **Responsabilidad**

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

SÉPTIMO **Protocolización notarial de las Bases**

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la Promoción "**Promoción Vasos Frases Típicas 18 Septiembre**". Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Ahumada número 341, 4º piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en la presente Promoción.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia de la Promoción, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

OCTAVO **Disposiciones Generales**

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de esta Promoción las siguientes:

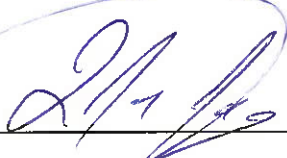
Los ganadores del Premio de esta Promoción, por el sólo hecho de participar en la Promoción y como condición para la entrega del Premio respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con la Promoción, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del premio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 4 de octubre de 2019.



Rodrigo Ormaechea Puig



Pedro Bolla Dinamarca

pp. EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

ANEXO N° 1
INSTRUCCIÓN NOTARIAL

1. Este documento se entiende formar parte integrante de las Bases de la Promoción "**Promoción Vasos Frases Típicas 18 Septiembre**", protocolizadas en esta Notaría de don Cosme Fernando Gomila Gatica con esta fecha. Las disposiciones y definiciones de las Bases serán aplicables a este Anexo.

2. Los Premios podrán ser cobrados única y exclusivamente por el ganador en los Locales Adheridos, una vez cumplidos los requisitos mencionados en la cláusula Segunda de estas bases. Los Premios no son sustituibles ni canjeables por su valor en dinero.



ANEXO N°2
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
“PROMOCIÓN VASOS FRASES TÍPICAS 18 SEPTIEMBRE”
Imágenes meramente referenciales

Compra 2 retornables familiares + \$600

y Lleva un vaso dieciochero Coleccionalos!!!

ESTE HUEVITO DE SAL
TE MIRO LA CARA SED
SI SABEN COMO ME PONGO QUE ME INVITAN
HOY ME LANZO
QUE LE HACE LA AGUA PESCAO
QUE NACE CHICHARRA MUEDE CANTANDO

PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO, V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL, VI REGIÓN; PROVINCIA DE...

SEVITE EL SARCÓN

TEXTO LEGAL: PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 15 DE AGOSTO DE 2019 Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, AMBAS FECHAS INCLUSIVE O HASTA AGOTAR STOCK DE VASOS DISPONIBLES. PARTICIPA FORMATO RETORNABLES DE RGB 1,25 LITROS, RETORNABLES 2 LITROS, RETORNABLES 2,5 LITROS Y RETORNABLES 3 LITROS DE LAS MARCAS COCA-COLA ORIGINAL®, COCA-COLA® SIN AZÚCAR Y COCA-COLA LIGHT®. PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO, V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL, VI REGIÓN; PROVINCIA DE

ANTOFAGASTA, PROVINCIA DE EL LOA Y PROVINCIA DE TOCOPILLA, II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, PROVINCIA DE CHAÑARAL Y PROVINCIA DE HUASCO, III REGIÓN; PROVINCIA DE ELQUI, PROVINCIA DE CHOAPA Y PROVINCIA DE LIMARÍ, IV REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, PROVINCIA DE AYSÉN, PROVINCIA DE CAPITAN PRAT Y PROVINCIA DE GENERAL CARRERA, XI REGIÓN; Y, PROVINCIA DE MAGALLANES, PROVINCIA DE LA ANTÁRTICA CHILENA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Y PROVINCIA DE ÚLTIMA ESPERANZA, XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, AHUMADA N° 341 PISO 4° SANTIAGO Y DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM.

